



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

CIRCULAR Nº 35

Lima, 05 de mayo de 2023

De conformidad con lo establecido en los Numerales 12.2.1 del TUO de Bases del Concurso, la Directora de Proyecto pone en conocimiento de los Postores Precalificados lo siguiente:

1. Se modifica el Anexo N° 12 en los siguientes términos:

Anexo N° 12 – Modelo de Carta Fianza de Impugnación de la Buena Pro

Lima, de de 202...

Señores

Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN

Presente.-

Ref. : Carta Fianza N°

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, _____ constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de **Cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y uno con 00/100 Soles (S/ 4.747.681.00)** a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia desde su presentación y hasta (60) Días contados a partir de la fecha de presentación de la misma y se hará efectiva en caso la Resolución correspondiente declare infundado o improcedente el recurso de impugnación presentado por el Postor Calificado; asimismo, en caso que contra dicha Resolución, el Postor Calificado no presente el respectivo recurso de apelación dentro del plazo establecido en el Numeral 23.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada respecto del Concurso “Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote en la Red

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección Especial de
Proyectos**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”****CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

Asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash”, ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido un acuerdo en ese sentido de parte del Comité Especial de Inversiones, ésta no fuera apelada.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la Tasa de Interés Legal (moneda nacional), más un Spread de 3.0%.

La Tasa de Interés Legal será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que corresponda al día de la emisión de esta fianza, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO

Nombre de la Entidad Financiera que emite la garantía:
Dirección de la Entidad Financiera:

2. Se modifica el Anexo N° 18 en los siguientes términos:

Actividad	Plazo (Días Hábiles)
CONTRATO DE CONCESIÓN	
(...)	
Publicación de VFC aprobada por PROINVERSIÓN	<u>05/05/2023</u>
(...)	
CALIFICACIÓN DE POSTORES Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO	
Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 y apertura del Sobre N° 2	<u>19/06/2023</u>
Anuncio del resultado de la Evaluación del Sobre N° 2, Apertura Sobre N° 3 y adjudicación de la Buena Pro	<u>28/06/2023</u>
Fecha de Cierre	Se comunicará mediante Circular

Atentamente,

NANCY ZEDANO MARTÍNEZ

Directora de Proyecto

PROINVERSIÓN